



DECRETO ALCALDICIO N° 1929

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 1105 de fecha 28.06.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución que indica a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO (FFM) por un monto de \$ 49.604. Adjunta detalle SIGEC.

El Decreto Alcaldicio N° 2648 de fecha 27.09.2018 que Aprueba Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba modificación presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a:

- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO (FFM) por un monto de \$ 49.604.

GIRESE Y TRANSFERASE el monto de \$49.604 a nombre de SERPLAC VI REGION, RUT 60.104.000-k, en la cuenta corriente del Banco Estado N° 38109091119.

IMPUTESE la devolución a la cuenta N°114.05.15.103 APLICACIÓN DE FONDOS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO (FONDOS MIDEPLAN)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS/ IEG/ LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)